



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2018-00395-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, siendo procedente, se Dispone:

PRIMERO: CANCELAR la orden de inmovilización proferida en el presente asunto respecto del vehículo de placas **WOS-752**. **Oficiese** con destino al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., para que proceda a realizar la entrega de rodante a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., tal y como se ordenó mediante fallo adiado 30 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez